

FICHA DE INSCRIPCIÓN

PREMIO DE FOTOPERIODISMO 2020 AYUNTAMIENTO DE SIERO (ASTURIAS)

Nombre y apellidos: _____

Dirección: _____

Código Postal: _____ Población: _____

Provincia/Comunidad: _____

Fotocopia o escaneado de DNI / NIF / PASAPORTE _____

Teléfono: _____ Móvil / E-mail: _____

Fotografías remitidas:

Foto 01 Título: _____

Foto 02 Título: _____

Foto 03 Título: _____

Foto 04 Título: _____

Foto 05 Título: _____

Fecha: ____/____/2020

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

C/ Alcalde Parrondo, 30 | 33510 La Pola Siero - Asturias

Tel. 985 720 634 - Fax 985 724 516 | Email: premiofotoperiodismo@ayto-siero.es

Aviso legal Responsable del tratamiento: Fundación Municipal de Cultura de Siero. Finalidad del tratamiento: Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar su solicitud de inscripción en Premio de Fotoperiodismo Ayuntamiento de Siero (Asturias). Derechos: Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento Municipal de Cultura de Siero, calle Alcalde Parrondo, 30, 33510. Pola de Siero, Siero Asturias (España). Información adicional: Para más información puede consultar el apartado "Información Adicional-Protección de Datos" y/o enviar un correo a dpd@aytosiero.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL-PROTECCIÓN DE DATOS - RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO - Identidad: Fundación Municipal de Cultura de Siero - Dirección: Alcalde Parrondo, 30, 33510. Pola de Siero, Siero Asturias (España). Teléfono: 985 720634. Delegado de protección de datos: dpd@aytosiero.es **FINALIDAD DEL TRATAMIENTO** Finalidad: Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación que pueda ser aportada, serán tratados con la finalidad de tramitar su solicitud de inscripción en el Premio de Fotoperiodismo Ayuntamiento de Siero (Asturias).

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recabaron, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación del Ayuntamiento.

LEGITIMACIÓN Licitud del tratamiento: La legitimación para el tratamiento de los datos personales facilitados, se basa en el artículo 6.1 (c) del RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de conformidad con: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Normativa sectorial: Artículo 6.1 a) del RGPD con el consentimiento de los interesados para inscribirse en el curso.

DESTINATARIOS No están previstas comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal. Transferencias internacionales de datos: No se realizarán transferencias internacionales.

DERECHOS Las personas afectadas tienen derecho a: Obtener confirmación sobre si la Fundación está tratando sus datos personales. Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados. Solicitar en determinadas circunstancias. La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por la Fundación para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, La Fundación dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas. La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica. Los derechos podrán ejercitarse ante la Fundación Municipal de Cultura de Siero, calle Alcalde Parrondo, 30, 33510. Pola de Siero, Siero Asturias (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sede@aytosiero.es - Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos -Dirección: C/Jorge Juan, 6 -28001 MADRID (Madrid) -Sede electrónica: sede.agpd.gob.es

PREMIO DE

FOTOPERIODISMO

AYUNTAMIENTO DE SIERO (ASTURIAS)

BASES 2020



1^{er} Premio 2019: "Sin título" | Autor: Manu Brabo.

Fecha de admisión hasta el 22 de julio de 2020

1 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria es reconocer y difundir la labor de los profesionales del fotoperiodismo.

2 PARTICIPANTES

Pueden participar en el certamen todos los fotógrafos profesionales que desarrollen su actividad en el ámbito del fotoperiodismo y que tengan su residencia en España independientemente de su nacionalidad.

3 CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS

Cada participante presentará un máximo de 5 fotografías de tema libre, seleccionadas entre las más destacadas que haya tomado en 2019. Las imágenes deberán reflejar hechos ocurridos a lo largo de 2019.

Los participantes presentarán imágenes de las que son los autores únicos, por lo que se responsabilizarán de toda reclamación que, por derechos de imagen, pudiera producirse sobre las obras presentadas al concurso.

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente, ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán correcciones de color y luminosidad así como pixelados en caso de que sea necesario preservar la identidad de un menor o víctima de un suceso. Si existieran dudas, el jurado podrá solicitar el archivo original.

4 PRESENTACIÓN

Las obras se remitirán al correo electrónico habilitado para el concurso: premiofotoperiodismo@ayto-siero.es o a través de We Transfer en formato JPEG, siempre con una resolución de 300 ppp, y un tamaño de 70 cm. en el mayor de sus lados.

Las fotografías irán acompañadas de los siguientes datos: nombre, DNI y breve curriculum del autor, fecha de la toma de la imagen, y pie de foto y medio de comunicación al que esté vinculado su autor, en su caso, o que haya publicado las imágenes presentadas.

5 PLAZO DE ADMISIÓN

El plazo para presentar las obras está abierto hasta el 22 de julio de 2020.

6 PREMIOS

Se establecen tres premios:

- Primer premio Ayuntamiento de Siero: 2.000,00 euros y placa conmemorativa.
- Segundo premio: 1.000,00 euros y placa conmemorativa.

- Premio Especial Fotoperiodismo de Asturias: 600 euros y placa conmemorativa
- Cada participante no podrá obtener más de un premio y el premio no puede quedar desierto.

7 JURADO

El jurado estará formado por periodistas, fotógrafos y representantes del Ayuntamiento de Siero.

Se fallará atendiendo preferentemente al valor informativo y expresividad de la fotografía, además de la creatividad y calidad técnica, por encima de otros criterios de carácter estético o artístico.

La elección se realizará sobre las obras gráficas presentadas en plazo, teniendo que elegir un primero, un segundo clasificado y un premio especial.

8 FALLO

El fallo del jurado se dará a conocer en el transcurso de los sesenta días posteriores a la finalización del plazo de entrega y será comunicado por la organización a los premiados. Del mismo modo, se hará público a través de los medios de comunicación, así como en la página web y medios propios del Ayuntamiento de Siero.

9 ENTREGA DEL PREMIO

La entrega de los premios tendrá lugar en acto público coincidiendo con la inauguración de la Exposición de fotografías seleccionadas.

10 PROPIEDAD DE LAS OBRAS

La propiedad intelectual de las obras presentadas será siempre del autor. El Ayuntamiento de Siero podrá utilizar las obras para los fines previstos en este certamen, así como en sus publicaciones y en una exposición que reúna las obras seleccionadas entre las presentadas.

El Ayuntamiento de Siero se reserva los derechos de reproducción gráfica de las obras premiadas, que podrán ser difundidas a través de su página web y /o cualquier otro medio publicado por esta institución, así como en las redes sociales, como promoción de la actividad y dentro de los límites que definen la actividad, no teniendo que abonar a su autor otra cantidad que la establecida como premio.

El Ayuntamiento de Siero hará constar el nombre del autor en las reproducciones y on-line de las obras.

11 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de estas bases y del fallo del jurado, que será inapelable.